

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°024-2021-----**

Acta número veinte cuatro de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y dos minutos del miércoles 21 de julio del año dos mil veintiuno, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud y la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sra. Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Sergio Laprade Coto y Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Al ser las dieciséis horas y treinta y siete minutos se integran los señores. Olman Chinchilla Hernández, representante de los trabajadores y Walter Castro Mora, representante del sector patronal, y al ser las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos se integra el Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud. -----

Al ser las diecisiete horas y diez minutos se retira el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo. -----

**CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----**

**ARTÍCULO 1:** lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 024-2020 correspondiente al miércoles 21 de julio del 2021. -----

**ACUERDO N° 001-2021:** se aprueba el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 024-2020 correspondiente al miércoles 21 de julio del 2021. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----**

**ARTÍCULO 2:** Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 023-2021 del miércoles 14 de julio del 2021. -----

**ACUERDO N° 002-2021:** se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 023-2021 del miércoles 14 de julio del 2021. 4 votos a favor. Por mayoría de los presentes. Se abstiene de votar la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira quien estuvo ausente en dicha sesión. -----

**CAPÍTULO III. Audiencias: -----**

**ARTÍCULO 3:** Marjorie Monge Muñoz y Alexa Palacios Trejos. Tema: Asistencia Técnica del Ministerio de Trabajo y Economía Social en Madrid, España. -----

**PROYECTO:** Consultoría para establecer una norma jurídica prevención de riesgos laborales

en el contexto nacional. **OBJETIVO:** Establecer una norma jurídica de carácter preventivo en el territorio nacional en referencia con la experiencia obtenida por España, con la entrada en vigencia de la Ley general de prevención de riesgos laborales. **RESUMEN:** Las responsabilidades empresariales preventivas de previo a la apertura de los centros de trabajo y la inclusión de las diez principales causas de reportes de accidentes ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) según sector de la economía nacional. **FUNCIONARIAS A CARGO:** Alexa Palacios Trejos y Marjorie Monge Muñoz. **PLAN DE TRABAJO:** Diagnóstico de la estadísticas en salud ocupacional (quinquenio). Compilación de legislación costarricense. Intercambio de experiencias. Definir temas a desarrollar dentro del documento. Asesoría técnica con respecto a la norma jurídica. Confección de capítulos. Seguimiento de acciones designadas del experto. Revisión de la contraparte técnica jurídica. Ajustes requeridos según observaciones de contraparte. Presentación de experto con Junta Directiva. **PERSONA DESIGNADA:** Jefa de Unidad Técnica (Subd. Técnica del INSST). María Eugenia Fernández Vázquez. Reunión inicial: Miércoles 04 de agosto. Invitadas: - Alexa Palacios Trejos - Marjorie Monge Muñoz - María Eugenia Fernández Vázquez - - María Gabriela Valverde - Ana Lucia Blanco. -----

**ACUERDO N° 003-2021:** con respecto a la Asistencia Técnica del Ministerio de Trabajo y Economía Social en Madrid, España se solicita a la Dirección Ejecutiva coordinar una reunión con la persona designada y avisar con tiempo a los miembros Directivos para que puedan participar. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 4:** Nury Sánchez Aragonés. Tema: LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL O “MOBBING” EN EL LUGAR DE TRABAJO. – La Licda. Nury Sánchez realiza presentación sobre mecanismos legales de acoso laboral en el mundo para introducir tema del Lineamiento. **OBJETIVO:** El presente protocolo tiene como objeto establecer un procedimiento para que la persona empleadora detecte, prevenga y atienda el acoso laboral en el lugar de trabajo para evitar riesgos a la salud y seguridad laboral. Acoso laboral: Es un proceso de agresión psicológica que se caracteriza por la ejecución de actos violentos, que se desarrollan en el marco de una relación laboral, contra una o más personas trabajadoras, en forma reiterada y prolongada en el tiempo, por parte de otra u otras, que actúan frente aquella desde una posición de poder que no necesariamente es jerárquica. **CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO LABORAL:** Artículo 4. Frecuencia y duración de la exposición. Solo serán actos de acoso laboral los que se produzcan de forma repetitiva y con prolongación en el tiempo. Un solo evento no es catalogado como acoso laboral, aunque sí puede

ser un acto de violencia. a) Ataques a la persona acosada con medidas organizativas b) Ataques a las relaciones sociales y comunicación a la persona acosada c) Ataques personales

**RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS:** Persona empleadora: Cultura de prevención a través de capacitación e inducción. Incorporar prevención, planes de SO y normas de convivencia. Evaluar ambiente laboral y R. Psico Procedimiento Interno: Investigar, proteger, tomar acciones, referir al INS. Persona trabajadora: Acatar medidas preventivas y de control. Denunciar el acoso laboral Colaborar en la Investigación Participar en actividades de información y capacitación. Además se expone sobre: Procedimiento interno de actuación ante denuncia en el lugar de trabajo. Procedimiento de atención de la inspección de trabajo. Medidas cautelares. -----

**ACUERDO N° 004-2021:** en atención al LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL O “MOBBING” EN EL LUGAR DE TRABAJO se acuerda enviar a consulta a los distintos sectores representados en el Consejo para que en un plazo de 30 días envíen sus observaciones. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. --

**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO V.** Informes Ordinarios. -----

*5.1 Informes de la Presidencia.* -----

No hay. -----

*5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva.* -----

**ARTÍCULO 5:** Borrador de Oficio Instituciones Públicas – Cumplimiento Directriz N° 30. ---

La Dirección Ejecutiva comenta que les fueron enviados vía correo dos documentos: sugerencia del asesor legal para que lo que se emita sea una Directriz y borrador de oficio, sin embargo al día de hoy le fue enviado otro borrador de oficio de parte del asesor legal el cual es más puntual. Se toma nota de las observaciones realizadas por los miembros Directivos. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** abocaría porque sea una carta, ve una redacción muy light, no ve peso, ahí hay un incumplimiento de deberes, el jefe que es el Sr. Presidente les dijo a sus Ministros usted tiene que hacer eso, esto y esto, así lo percibo, deben de cumplir con normativa técnica y jurídica, identificar factores de riesgo, velar por la correcta operación de las comisiones y oficinas, rendir un informe de las estructuras en sus respectivas Instituciones en un plazo máximo de 3 meses y no tenemos eso. En esa nota hay que recordarles que hay incumplimiento de deberes, hay una relación que el jefe les está diciendo tienen que hacer esto y nadie lo ha

hecho, y si van a la nota sencillamente le dicen lo que ya deben de saber, no tienen porque a uno estarle diciendo cuáles son sus deberes, hay una directriz emitida desde hace tiempo en la cual invertimos tiempo, hay una necesidad de sector público. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** coincide con Don Walter que tenemos que ser más agresivos a la hora de plantearle las cosas a las Instituciones. Comenta que la plaza de la Institución en la que trabaja la trasladaron para el MINAE, precisamente porque no somos agresivos a la hora de obligarlos a cumplir. -----

**Sra. Laura Rivera Castrillo:** en la misma línea de los compañeros, en la Institución que trabaja aparecen 55 pero la realidad no es así, están inactivas, es una realidad que se puede vivir en algunas otras Instituciones, debe ser más rígidos, donde trabajo hay condiciones laborales serias, peligrosas, hay compañeras que trabajan en cubículos que no cumplen con medidas mínimas, las compañeras de SO indican que no dan abasto para todo el país. -----

**ACUERDO N° 005-2021:** con respecto al Borrador de Oficio Instituciones Públicas – Cumplimiento Directriz N° 30 se acuerda que se elabore carta y no Directriz, además solicitar al asesor legal que se replantee la redacción para que la nota sea más agresiva y se les dé un plazo de 3 meses a las Instituciones para ponerse en regla. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones.** -----  
No hay. -----

**CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros.** -----  
No hay. -----

**CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias.** -----  
No hay. -----

**CAPÍTULO IX. Asuntos varios.** -----  
No hay. -----

Al ser las dieciocho horas y un minuto y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. -----

**Ricardo Marín Azofeifa**  
Presidente

**María Gabriela Valverde Fallas**  
Secretaria

